



Trujillo, 28 de Diciembre de 2022

ACUERDO REGIONAL N° -2022-GRLL-CR

ACUERDAN AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE UN (01) BIEN MUEBLE, DADO DE BAJA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000261-2022-GGR-GRA, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD A FAVOR DE LA III MACRO REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD-PNP-MININTER”.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 28 de diciembre del 2022, **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 130-2022-GRLL-CR/COMPLAN de fecha 21 de diciembre del 2022, suscrito por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dr. David Osvaldo Calderón De Los Ríos, que contiene el Dictamen N° 087 -2022-GRLL-CR/COMPLAN, recaído en el Proyecto de Acuerdo Regional relativo a “Autorizar la Transferencia a Título Gratuito de un (01) bien mueble (Drone) de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000261-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 10 de noviembre del 2022, a favor de la III MACROREGION Policial La Libertad – PNP-MININTER”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado de 1993, prescribe que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional; fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo; asimismo son competentes para administrar sus bienes y rentas;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2° y 4° respectivamente, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, los Gobiernos Regionales son competentes para administrar sus bienes y rentas. Asimismo son atribuciones del Consejo Regional, autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° inc. c) y artículo 15° inc. i). Asimismo los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,





según lo prescrito en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respectivamente;

Que mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

Que, en virtud de los Artículos 62° y 63 ° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el procedimiento para la transferencia a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 284-2021-III MACREPOL LL/UNID.ADMA., de fecha 11 de julio del 2022, la III DIRTEPOL Trujillo, Policía Nacional del Perú, remite al Gobierno Regional La Libertad el Acta de Entrega – Recepción de un bien mueble (DRONNE DJI MAVIC 2 ENTERPRISE ADVANCED, con serie N° 4GCCJCHROB06NT, con Trece (13) accesorios) para que sea usado por la Policía Nacional del Perú en labores de Seguridad Ciudadana, en la ciudad de Trujillo. Del mismo modo, solicita al Gobierno Regional La Libertad, se sirva disponer a quien corresponda se formule la documentación correspondiente de la formalización de la donación, a favor de la III MACREPOL La Libertad;

Que, mediante Proveído N° 000924-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP, de fecha 14 de julio del 2022, la Sub Gerente de Gestión Patrimonial dispone evaluar la atención a lo solicitado, según corresponda; adjunta PROVEIDO N° 006103-2022-GRLL-GGR, remite acta de entrega y recepción de un DRONE, y solicita la formalización de la donación mediante el acuerdo regional sobre el acto de disposición efectuado por el GORE LA LIBERTAD, a favor de la III MACREPOL La Libertad;

Que, mediante Informe N° 000085-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-RSA, de fecha 24 de octubre del 2022, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, informa que se realizó la incorporación y registro del bien VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO – DRONE DJI MAVIC marca Prizma color blanco serie 4GCCJCHROB06NT, donado por ARATO PERÚ S.A., en el Activo Fijo del Gobierno Regional La Libertad y se le asignó el código patrimonial 670491990003;

Que, mediante Proveído N° 001547-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP, de fecha 26 de octubre del 2022, la Sub Gerente de Gestión Patrimonial dispone continuar con el acto de disposición según normatividad vigente, adjunta PROVEIDO N° 001547-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-RSA, que contiene el detalle de incorporación y registro de DRONE DJI MAVIC en el Activo Fijo del GRLL;

Que, mediante Proveído N° 001648-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP, de fecha 14 de noviembre del 2022, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial dispone conocimiento y fines, remite Resolución Gerencial Regional N° 000261-2022-GGR-GRA: Baja Patrimonial y Contable de un bien mueble remito Resolución Gerencial Regional N°





000261-2022-GGR-GRA: Baja Patrimonial y Contable de un (01) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad;

Que, con Informe Técnico N° 000119-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 17 de noviembre del 2022, suscrito por el servidor de la Subgerencia de Gestión Patrimonial de la Gerencia Regional de Administración, Heiner Waldy Graus Vera, quien recomienda derivar el expediente al Consejo Regional La Libertad, a fin de que autorice la donación a título gratuito de un (1) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 261-2022-GRLL-GGR-GRA, a favor de la III Macro Región Policial La Libertad PNP Mininter, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021- EF/54.01;

Que, mediante Informe Legal N° 244- 2022-GRLL-GGR/GRAJ-RLARA de fecha 21 de noviembre del 2022 suscrito por el Abog. Ricardo Reynalte Acosta de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de La Libertad, opina FAVORABLEMENTE respecto de la propuesta de acuerdo regional relativo a autorizar la donación a título gratuito de un (1) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional n.° 261-2022-GRLL-GGR-GRA, a favor de la III Macro Región Policial La Libertad PNP Mininter, cuyas características se indican en el siguiente cuadro:

Que, mediante Oficio N° 770-2022-GRLL/GGR de fecha 15 de diciembre de 2022, suscrito por el Gerente General del Gobierno Regional La Libertad, Ing. Rogger Ruíz Díaz, solicita al presidente del Consejo Regional, evaluar la aprobación de la propuesta de Acuerdo Regional relativo a Autorizar la donación a título gratuito de

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO	CUENTA	FEC_REG	VALOR ADO. (S/)	DEPRECIACIÓN _ACUM. (S/) AL 30.10.2022	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	PLACA							
1	670491990003	VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE	PRIZMA	DJI MAVIC 2 ENTERPRISE ADVANCED	4GCCJCH ROB06NT	BLANCO	NO APLICA	BUENO	1503.0102	05/10/2022	17,933.32	0.00	17,933.32	ESTADO DE EXCEDENCIA
PARA TRANSPORTE AEREO - CUENTA: 1503.0102											17,933.32	0.00	17,933.32	

un (1) bien mueble (Drone) de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 261-2022-GRLL-GGR-GRA, a favor de la III Macro Región Policial La Libertad PNP Mininter;

Que, con Oficio N° 648-2022-GRLL-CR/PRE de fecha 16 de diciembre de 2022, suscrito por el Presidente del Consejo Regional La Libertad, Dr. Gonzalo Alfredo Rodríguez Espejo se remite a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente administrativo en mención para su evaluación y dictamen respectivo;





Que, con Oficio N° 130-2022-GRLL-CR/COMPLAN, de fecha 21 de diciembre del 2022, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presentó el Dictamen N° 087-2022-GRLL-CR/COMPLAN, mediante el cual dicho colegiado, aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo Regional relativo a “ Autorizar la Transferencia a Título Gratuito de un (01) bien mueble (Drone) de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000261-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 10 de noviembre del 2022, a favor de la III MACROREGION Policial La Libertad – PNP-MININTER; en mérito a lo señalado en el informe técnico e informe legal adjuntos al expediente remitido por la Gerencia General Regional;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre del 2022, el Presidente del Consejo Regional; sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional, la aprobación del Proyecto de Acuerdo Regional relativo a “ Autorizar la Transferencia a Título Gratuito de un (01) bien mueble (Drone) de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000261-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 10 de noviembre del 2022, a favor de la III MACROREGION Policial La Libertad – PNP-MININTER; la misma que contó con la participación de la Sub gerente de Gestión Patrimonial y el Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de La Libertad, cuyo debate e intervenciones constan en el acta correspondiente a la presente sesión;

Que, en virtud del principio de buena fe y presunción de veracidad, se debe asumir que la información que proporcionan los órganos competentes del Gobierno Regional de La Libertad al Consejo Regional es aquella que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza iuris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de control concurrente y fiscalización y control posterior por los órganos y organismos correspondientes; precisando que la documentación se deriva y recepciona de manera virtual mediante el Sistema de Gestión Documentaria del Gobierno Regional de La Libertad;

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N°005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR MAYORÍA:**

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia a Título Gratuito de un (01) bien mueble (Drone) de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000261-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 10 de noviembre del 2022, a favor de la III MACROREGION Policial La Libertad – PNP-MININTER; conforme a la descripción que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO	CUENTA	FEC_REG	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	PLACA						
1	670491990003	VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE	PRIZMA	DJI MAVIC 2 ENTERPRISE ADVANCED	4GCCJCH ROB06NT	BLANCO	NO APLICA	BUENO	1503.0102	05/10/2022	17,933.32	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO





ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR, al Gobernador Regional del Gobierno Regional La Libertad, a otorgar y suscribir la documentación necesaria a fin de llevar a cabo dicha Transferencia a título gratuito de un (01) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad dado de baja, teniendo en consideración el párrafo precedente y las normas vigentes sobre bienes estatales.

ARTICULO TERCERO .-TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a las unidades orgánicas correspondientes del Gobierno Regional de La Libertad.

ARTICULO CUARTO.- DIFUNDIR, el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad (www.regionlalibertad.gob.pe).

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Documento firmado digitalmente por
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

